

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 18 de julio de 2000, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de Personal Laboral Temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria

La Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 19 de mayo de 2000, que regula la implantación de la nueva jornada escolar en los colegios de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de Extremadura, recoge la potestad de estos Centros para diseñar su programa de Actividades Formativas Complementarias. En todo caso, se exige que ese programa esté encuadrado en el seno del Proyecto Educativo del Centro para que responda a los intereses de la Comunidad Educativa. Dado que esos Proyectos se realizan para un curso escolar y que es voluntad de la Consejería respetar la soberanía de los Centros en cuanto al diseño de sus propias actividades, resulta imposible la contratación de las personas que deben llevar a cabo las Actividades Formativas Complementarias por otra fórmula que no sea la que vincula su compromiso al periodo de vigencia de los citados proyectos por un curso escolar.

Teniendo en cuenta que la jornada continuada venía funcionando con personal que llevaba a cabo el desarrollo de actividades en los colegios sin ningún tipo de relación contractual y que los Centros de localidades de ámbito rural o de población escasa se veían privados de la posibilidad de contar con este tipo de personal, es por lo que la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología entiende necesaria la dotación a los Centros educativos de Extremadura del personal preciso para que puedan desarrollar Actividades Formativas Complementarias dentro de la nueva jornada escolar, procediéndose a la regularización de la situación de esas personas mediante la adecuada relación contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, cuando sea necesaria la contratación laboral temporal de personal para realizar determinadas funciones o campañas muy específicas, el mismo se seleccionará a través de los sistemas que para cada caso se establezca por la Consejería de Presidencia.

De acuerdo con ello y conforme a lo establecido en el artículo 30.1 del referido Reglamento, el procedimiento de selección se realizará conforme a la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

En virtud de lo establecido en el artículo 6. c) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, en el artículo único de la Orden de 25 de enero de 2000, por la que se delegan determinadas competencias en materia de personal en los Directores Provinciales de Educación, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos precisos para la realización de las Actividades Formativas Complementarias en Centros de Educación Infantil y Primaria como consecuencia de la implantación de la nueva jornada escolar regulada por la Orden de 19 de mayo de 2000, al no poder ser cubiertos por funcionarios o trabajadores fijos, y a la vez, de fomentar la inserción laboral de profesionales que se encuentran en la situación de desempleo o aspiran a una mejora de empleo, esta Consejería, previa autorización de la Consejería de Presidencia a efectos de lo dispuesto en el referido artículo 30.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, con autorización de la mencionada Consejería y de la Consejería de Economía, Industria y Comercio a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 3/1999, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2000, acuerda convocar procesos selectivos para la constitución de las correspondientes listas de espera con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.—NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan procesos selectivos para la constitución de listas de espera con el objeto de atender las necesidades de personal laboral mediante la provisión temporal de puestos necesarios para la realización de las Actividades Formativas Complementarias en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria como consecuencia de la implantación de la nueva jornada escolar regulada por la Orden de 19 de mayo de 2000, incluidos en los ámbitos correspondientes a dichas Actividades que a continuación se detallan:

- a) Idiomas Modernos.
- b) Nuevas Tecnologías de la Información.

- c) Actividades Artísticas.
- d) Educación Física y Deportiva.

1.2. Lo dispuesto en la presente Orden no será de aplicación a los Centros Concertados, los cuales serán subvencionados directamente por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología al objeto de que puedan realizar las actividades formativas complementarias, tras el cumplimiento del proceso de selección específico que será regulado mediante instrucciones concretas por el Secretario General de Educación. En todo caso procederá el pago delegado de las nóminas.

2.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido en este proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Requisitos generales:

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años, y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
 - c) Estar en posesión de los requisitos específicos mínimos de titulación correspondientes al Ambito al que se opta.
- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

- f) Estar inscrito como demandante de empleo o de mejora de empleo en el I.N.E.M.

B) Requisitos específicos mínimos de titulación:

- a) **AMBITO DE IDIOMAS MODERNOS:** Se exigirá cualquiera de las siguientes titulaciones:

- Haber superado el ciclo superior en una Escuela Oficial de Idiomas en la lengua a impartir, siendo poseedor del Certificado de Aptitud.
- Haber superado los tres primeros cursos de una Licenciatura en Idiomas modernos, en la lengua a impartir.

A estos efectos se considerará que el título de Maestro o Profesor de E.G.B. especialista en Idiomas Modernos, en la lengua a que se opte, cumple con los requisitos mínimos exigidos.

- b) **AMBITO DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION:** Se exigirá cualquiera de las siguientes titulaciones:

- Técnico Superior en administración de sistemas informáticos o equivalente.
- Técnico Superior en desarrollo de aplicaciones informáticas o equivalente.
- Otras titulaciones académicas relacionadas con las Nuevas Tecnologías de la Información (Informática, comunicación, imagen y sonido...).
- Maestro, Profesor de E.G.B. o equivalente.

- c) **AMBITO DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS:**

- Certificado de Escolaridad o equivalente.

- d) **AMBITO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA:**

- Cuando se opte a una actividad deportiva concreta: Graduado Escolar o equivalente.
- Cuando se opte a actividades deportivas en general, entendiendo por tales las que abarquen un conjunto de especialidades deportivas: Maestro con especialidad en Educación Física, Profesor de E.G.B. con especialidad en Educación Física, o equivalentes.
- Cuando se opte a actividades de psicomotricidad, será requisito mínimo el título de Maestro o Profesor de E.G.B. especialista en pedagogía terapéutica.

2.2. Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.

2.3. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse

en el momento del llamamiento del modo que se indica en la Base Octava.

3.—SOLICITUDES

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud especificando la actividad concreta a la que concurren para constituir la lista de espera, indicando la zona o zonas a las que concurren. Dicha solicitud se ajustará al modelo que figura en el Anexo I, mediante fotocopia del mismo y se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario General de Educación, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Además, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo II, debidamente cumplimentado.

Junto con las solicitudes, y exclusivamente dentro del plazo previsto para su presentación, se deberán acompañar los documentos acreditativos de los méritos alegados para su valoración conforme a lo establecido en la Base Sexta de esta Convocatoria. Los méritos alegados y no acreditados debidamente, no serán tenidos en cuenta por la Comisión de Baremación.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas actividades concretas se convoquen, entendiendo por actividad concreta cada una de las que integran los correspondientes ámbitos de Actividades Formativas Complementarias. A tal efecto la relación de zonas, localidades, centros incluidos en las mismas, actividades a desarrollar y número de plazas por zona, será la que se recoge en el Anexo III. En cualquier caso se presentará una instancia por cada actividad concreta a la que se aspire.

3.2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de la entrevista personal. Quedará a criterio de las Comisiones de Baremación valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, las cuales ponderarán si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, las Comisiones de Selección podrán oír al interesado así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

3.3. La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro de la Secretaría General de Educación, ubicado en la C/ Delgado Valencia núm. 6 de Mérida, en cualquiera de los registros auxiliares de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y en los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

3.4. Para cada zona en que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, se creará una lista de espera. Por consiguiente, en el modelo de solicitud los aspirantes podrán indicar la zona o zonas en las que deseen figurar para el supuesto de que sean llamados para su contratación.

4.—ADMISION DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Secretaría General de Educación se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, haciéndose pública en los tablones de anuncios de los Centros dependientes de las Consejerías de Educación, Ciencia y Tecnología y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la citada resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar el defecto que motivó la exclusión. Resueltas las alegaciones presentadas se dictará resolución por el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación elevando a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

5.—COMISIONES DE BAREMACION

A efectos de baremar los méritos aportados por los aspirantes se constituirán las Comisiones que fueran precisas por cada zona.

Las Comisiones de Baremación encargadas de la valoración de los méritos serán nombradas por Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología antes de hacerse pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere el primer párrafo de la Base Cuarta.

No obstante, la composición de cada Comisión se ajustará a los siguientes criterios:

Presidente: Un funcionario docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Vocales: Un Maestro de la Especialidad de Idioma Moderno.

Un Maestro de la Especialidad de Educación Física.

Un representante de los Ayuntamientos de la zona designado por la FEMPEX.

Secretario: Un Coordinador de Actividades de Formación Complementaria.

Podrán estar presentes en las Comisiones durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito del Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

Las Comisiones no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros de las Comisiones de Baremación deberán abstenerse de intervenir en el proceso comunicándolo a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, las Comisiones tendrán su sede en la Secretaría General de Educación, ubicada en la calle Delgado Valencia número 6 de Mérida.

Corresponderá a las Comisiones resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

6.—PROCEDIMIENTO DE SELECCION

6.1. De acuerdo con lo previsto en la Base 5 de la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales para la constitución de listas de espera, el procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, comprendiendo una entrevista personal, al objeto de valorar las habilidades docentes de los aspirantes.

La citada entrevista personal, que tendrá carácter obligatorio, se realizará con anterioridad a la valoración de los restantes méritos y será el mismo día para todas las zonas, celebrándose en la fecha, lugar y hora indicado en la Resolución que al efecto emitirá la Secretaría General de Educación, la cual será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

Aquellos aspirantes que no concurran a la celebración de la entrevista personal, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de se-

lección para la actividad correspondiente a la zona donde hayan sido convocados.

La valoración de los cursos de cualificación profesional realizados por Organismos Públicos, que guarden relación directa con el puesto de trabajo al que se aspire, se efectuará con arreglo a la baremación fijada en el Anexo IV de la presente Convocatoria.

6.2. A los aspirantes se les valorará los méritos presentados con la solicitud, conforme al siguiente baremo:

A) AMBITO DE IDIOMAS MODERNOS:

a) Entrevista personal con el aspirante: hasta un máximo de 0,5 puntos.

b) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de trabajo similares al que se aspira, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 2,5 puntos.

c) Experiencia profesional, en puestos de trabajo similares al que se aspira, acreditados mediante contratos en empresas privadas, a razón de 0,20 puntos por cada 3 meses o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

d) Por titulación académica distinta al requisito mínimo de titulación imprescindible para concurrir al proceso selectivo y siempre que estén relacionadas directamente con las materias propias del puesto de trabajo al que se aspira, a razón de 0,5 puntos por Diplomatura universitaria o equivalente y 1 punto por Licenciatura universitaria. No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

e) Por cursos de cualificación profesional realizados en Organismos Públicos y que por su contenido guarden relación directa con el puesto de trabajo al que se aspire, se valorará hasta un máximo de 1 punto.

B) AMBITO DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION:

a) Entrevista personal con el aspirante: hasta un máximo de 0,5 puntos.

b) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de trabajo similares al que se aspira, a razón de 0.15 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 2,5 puntos.

c) Experiencia profesional, en puestos de trabajo similares al que se aspira, acreditados mediante contratos en empresas privadas, a razón de 0,20 puntos por cada 3 meses o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

d) Por titulación académica distinta al requisito mínimo de titula-

ción imprescindible para concurrir al proceso selectivo y siempre que estén relacionadas directamente con las materias propias del puesto de trabajo al que se aspira, a razón de 0,5 puntos por Diplomatura universitaria o equivalente y 1 punto por Licenciatura universitaria. No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

e) Por cursos de cualificación profesional realizados en Organismos Públicos y que por su contenido guarden relación directa con el puesto de trabajo al que se aspire: se valorará hasta un máximo de 1 punto.

C) AMBITO DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS:

a) Entrevista personal con el aspirante: hasta un máximo de 0,5 puntos.

b) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de trabajo similares al que se aspira, a razón de 0.15 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 2,5 puntos.

c) Experiencia profesional, en puestos de trabajo similares al que se aspira, acreditados mediante contratos en empresas privadas, a razón de 0,20 puntos por cada 3 meses o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

d) Por titulación académica relacionada directamente con las materias propias del puesto de trabajo al que se aspira, a razón de 0,15 por un título de Formación Profesional I o Ciclo formativo de Grado Medio; 0,25 por un título de Formación Profesional II o Ciclo formativo de Grado Superior; 0,5 puntos por Diplomatura universitaria o equivalente y 1 punto por Licenciatura universitaria. No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

e) Por cursos de cualificación profesional realizados en Organismos Públicos y que por su contenido guarden relación directa con el puesto de trabajo al que se aspire, hasta un máximo de 1 punto.

D) AMBITO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA:

a) Entrevista personal con el aspirante: hasta un máximo de 0,5 puntos.

b) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en puestos de trabajo similares al que se aspira, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 2,5 puntos.

c) Experiencia profesional, en puestos de trabajo similares al que se aspira, acreditados mediante contratos en empresas privadas, a razón de 0,20 puntos por cada 3 meses o fracción, hasta un máximo de 1 punto.

d) Por titulación académica distinta al requisito mínimo de titulación imprescindible para concurrir al proceso selectivo y siempre que estén relacionados directamente con las materias propias del puesto de trabajo al que se aspira, a razón de 0,15 por un título de Formación Profesional I o Ciclo formativo de Grado Medio; 0,25 por un título de Formación Profesional II o Ciclo formativo de Grado Superior; 0,5 puntos por Diplomatura universitaria o equivalente y 1 punto por Licenciatura universitaria. No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

e) Por cursos de cualificación profesional realizados en Organismos Públicos y que por su contenido guarden relación directa con el puesto de trabajo al que se aspire, hasta un máximo de 1 punto.

6.3. La puntuación mínima exigida en el concurso de méritos para superar este proceso selectivo será dentro de cada ámbito la siguiente;

a) Ambito de idiomas modernos: No se exige puntuación mínima.

b) Ambito de nuevas tecnologías de la información: No se exige puntuación mínima. No obstante, cuando el requisito esgrimido por el aspirante sea el título de Maestro, Profesor de E.G.B. o equivalente, se exigirá como puntuación mínima un punto.

c) Ambito de Enseñanzas Artísticas: Puntuación mínima un punto.

d) Ambito de Educación Física y Deportiva: Puntuación mínima un punto. No obstante cuando el requisito esgrimido por el aspirante sea el título de Maestro o Profesor de E.G.B. con especialidad en Educación Física o equivalente, no se exigirá puntuación mínima. En el caso de optar a la actividad de psicomotricidad, a los aspirantes que aporten el título de Maestro o Profesor de E.G.B., especialista en pedagogía terapéutica, como requisito, no se les exigirá puntuación mínima.

6.4—ACREDITACION DE MERITOS

1. La acreditación de los méritos se hará por el aspirante, junto con la solicitud, mediante certificación expedida por las Administraciones Públicas en que se haya obtenido la experiencia o la formación y en los casos de experiencia en entidades privadas, a través de certificación oficial, original o copia compulsada, de vida laboral acompañada de copia de contrato o de certificado de empresa, original o copia compulsada, que acredite las tareas realizadas.

2. Los cursos de cualificación profesional se acreditarán por el interesado mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificado que le hubiere sido expedido por el órgano competente, en el que figurarán las horas de duración o, en su caso, los días

de celebración. En tal supuesto, la Comisión de Baremación establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con los criterios de proporcionalidad, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso. No se asignará puntuación alguna por los cursos alegados cuya duración no esté debidamente acreditada. La puntuación de los cursos de formación realizados, se regirá por el sistema de créditos determinado en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura (1999-2002), de tal manera que los cursos de formación aportados por los interesados, que se ajusten a la convocatoria, se traducirán en créditos.

Los requisitos específicos mínimos exigidos para cada actividad no serán valorados conforme al baremo establecido, por considerarse imprescindibles para acceder al proceso selectivo.

7.—LISTA DE ESPERA

7.1. Finalizado el procedimiento de selección, las Comisiones de Baremación elevarán al Secretario General de Educación la relación de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación obtenida dentro de cada actividad concreta a desarrollar, quien dispondrá su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y en los tabloneros de anuncios de los Centros dependientes de la misma, así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. De dichas listas se dará traslado a las Direcciones Provinciales de Educación correspondientes en función de la zonificación y a la Dirección General de la Función Pública.

En los supuestos de empate en la puntuación de la valoración de los méritos alegados, el orden de prelación comenzará por la letra «Y» resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7.2 A efectos de elegir el Centro Público Docente donde realizar la actividad en cuestión y ocupar las vacantes iniciales, los integrantes de cada lista serán llamados por la Comisión de la zona en un acto público, al que se dará la oportuna publicidad. La elección se efectuará atendiendo a la posición que se ocupe en las respectivas listas, comenzando por el aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

7.3 Posteriormente cada Dirección Provincial de Educación será la encargada de efectuar los llamamientos a los integrantes de las listas de espera correspondientes a zonas de su ámbito territorial para cubrir las vacantes que se produzcan sucesivamente en los diferentes Centros.

7.4 La renuncia al puesto que se ofrezca en una actividad concreta significará la exclusión de todas las listas de la actividad correspondiente donde figura el aspirante, salvo que medie alguna de

las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Decreto 201/1995, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La concurrencia de dichas circunstancias deberá acreditarse por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho.

7.5 En el supuesto de que la contratación laboral temporal sea por tiempo igual o inferior a tres meses el aspirante se incorporará a la Lista de Espera en el lugar que le corresponda en función de la puntuación obtenida. Si dicha contratación es superior a tres meses volverá a formar parte de la Lista de Espera, si bien al final de la misma.

7.6 En el supuesto de no existir en alguna de las Listas de Espera aspirantes suficientes para cubrir las vacantes en una zona, el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación podrá disponer que las mismas se cubran utilizando las Listas de Espera correspondientes a otras zonas, atendiendo a criterios de proximidad y mayor puntuación obtenida. En este supuesto, en el caso de renunciar el aspirante llamado a ocupar dicha vacante, no le será de aplicación lo establecido en el apartado 4 de este precepto en lo que respecta a la exclusión de las Listas de Espera en las que figure.

En caso de agotarse todas las Listas correspondientes a una actividad, a los Centros se les podrá ofrecer la posibilidad de elegir otra nueva actividad que sustituya a la inicialmente elegida. Cuando ello no fuera posible, en supuestos en los que se estime conveniente el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación podrá autorizar una convocatoria pública para la contratación del responsable de la actividad.

8.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS

8.1 Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente, en el momento del llamamiento, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica exigida o certificación que acredite tener cursados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguri-

dad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

e) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Organos competentes de la Consejería de Bienestar Social que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.

f) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Además, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea o de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3. Aquellos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

9.—CONTRATACIONES

Las contrataciones laborales se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral, para lo cual se formalizará con los aspirantes contrato por obra o servicio determinado conforme a lo dispuesto en el R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, bajo la modalidad de a tiempo parcial, con una jornada de doce horas semanales en horario de tarde, de lunes a jueves.

Hasta que se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

10.—RETRIBUCIONES

Los conceptos retributivos de este personal serán los correspondientes al Grupo IV y Nivel V, contemplados en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura. No será aplicable a este personal el abono de los Plus Convenio establecidos para el personal laboral incluido en el Grupo IV.

El equipo Directivo del Centro, a propuesta del Coordinador, nombrará Coordinadores adjuntos, que percibirán un complemento mensual según la tabla siguiente:

TIPOS DE CENTRO	COMPLEMENTO
Centros de 1 a 8 unidades	5.111
Centros de 9 a 17 unidades	6.557
Centros de 18 a 26 unidades	8.926
Centros de 27 a 53 unidades	9.222
Centros + 53 unidades	9.814

11.—NORMA FINAL

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Baremación podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 18 de julio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

Datos personales:

Apellido primero	Apellido segundo
Nombre	D.N.I.

Domicilio a efectos de notificaciones:

Calle o plaza y número	Localidad
Código Postal	Provincia
	Nº de Teléfono

ÁMBITO A QUE
CONCURRE

ACTIVIDAD

ZONAS ELEGIDAS

COD.	NOMBRE DE ZONA

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA PARA ACREDITAR LOS MÉRITOS

- A) Servicios prestados en las Administraciones Públicas _____
- B) Experiencia profesional en empresas privadas _____
- C) Cursos de cualificación profesional _____
- (1) (2) Aclaraciones al dorso _____

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN
Mérida

- (1) Sólo se puede poner una actividad por solicitud. Habrá que hacer tantas solicitudes como actividades se soliciten. Cuando los centros no han hecho referencia a actividades concretas dentro de un ámbito o han incluido varias, la denominación de la actividad coincide con la del ámbito en la relación de plazas a cubrir en las distintas zonas.
- (2) Los solicitantes aportarán la documentación completa para cada actividad a la que concurren.

Los solicitantes aportarán la documentación agrupada por apartados: A) En relación con servicios prestados en la Admón. Pública B) En relación a los servicios prestados en empresas privadas C) En relación a cursos de cualificación profesional

Si algún solicitante aportara más documentación de la que permiten incluir las líneas previstas en la solicitud, la relacionarán en este dorso.

ANEXO II

D./D^a _____, con domicilio en _____
y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO III

CÓD.	ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	PLAZAS Y ACTIVIDADES EN LA ZONA
01	ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	C.P. PEDRO MÁRQUEZ	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 2 Educación Ambiental - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades - 3 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 1 Portugués - 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 1
		CODOSERA(LA)	C.P. NTRA. SRA. CHANDAVILA	
02	ALCÁNTARA	BROZAS	C.P. EL BROCENSE	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Coros/Danzas - 1 Plástica/Manualidades - 3 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 2
		MATA DE ALCÁNTARA	C.P. SAN LORENZO	
		NAVAS DEL MADROÑO	C.P. NTRA. SRA. DE LA O	
03	ALCONCHEL	ALCONCHEL	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 3 Guitarra - 1 Coros/Danzas - 1 Música - 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 1 Portugués - 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 4
		CHELES	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	
		HIGUERA DE VARGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LORETO	
		TÁLIGA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	
04	ALCUÉSCAR	ALDEA DEL CANO	C.P. SAN MARTÍN	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 1 Plástica/Manualidades - 2 Coros/Danzas - 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 3
		CARMONITA	C.P. NUESTRA SEÑORA	
		CORDOBILLA DE LÁCARA	C.P. ZURBARÁN	
		RINCÓN DE BALLESTEROS	C.P. SAN ISIDRO	
05	ALMENDRALEJO	ACEUCHAL	C.P. NTRA. SRA. SOLEDAD	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 16 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 7 Música - 6 Plástica/Manualidad - 10 Coros/Danzas - 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 12 Francés - 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 10 Audiovisuales - 1
		ALDEA DE RETAMAR	C.E.I. ANTONIO REYES HUERTAS	
		ALMENDRALEJO	C.P. ANTONIO MACHADO	
		ALMENDRALEJO	C.P. FCO. MONTERO ESPINOSA	
		ALMENDRALEJO	C.P. JOSÉ DE ESPRONCEDA	
		ALMENDRALEJO	C.P. ORTEGA Y GASSET	
		ALMENDRALEJO	C.P. SAN ROQUE	
		ALMENDRALEJO	C.P. SAN FRANCISCO	
		CORTE DE PELEAS, ENTRÍN BAJO, ENTRÍN ALTO.	C.R.A. TIERRA DE BARROS	
		SOLANA DE LOS BARROS	C.P. GABRIELA MISTRAL	
		TORREMEJÍA	C.P. INMACULADA CONCEPCIÓN	
VILLALBA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. MONTE VIRGEN			
06	ARROYO DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 1 Música - 1 Plástica/Manualidad - 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 3
		MALPARTIDA DE CÁCERES	C.P. LOS ARCOS	
07	AZUAGA	AZUAGA	C.P. MIRAMONTES	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 3 Música - 1 Coros/Danzas - 1 Plástica/Manualidades - 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 6 Francés - 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 6
		AZUAGA	C.E.I. EL PARQUE	
		CAMPILLO DE LLERENA	C.P. EULALIA PAJUELO	
		CARDENCHOSA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	
		GRANJA DE TORREHERMOSA	C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA	
		MALCOCINADO	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
		PERALEDA DE ZAUCEJO	C.P. SAN BENITO ABAD	

08	BADAJOZ	ALVARADO-LA RISCA	C.P. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 12 Educación Ambiental - 2 Aerobic - 1 Gimnasia Rítmica - 1 Ajedrez - 1 Psicomotricidad - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 13 Música - 9 Plástica/Manualidades - 26 Guitarra - 2 Coros/Danzas - 9 Cerámica - 1 Alfarería - 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 30 Francés - 2 Portugués - 6 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 38 Audiovisuales - 1 Prensa - 2
		BADAJOZ	C.P. ARIAS MONTANO	
		BADAJOZ	C.P. CERRO DE REYES	
		BADAJOZ	C.P. EL PROGRESO	
		BADAJOZ	C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCÍA	
		BADAJOZ	C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI	
		BADAJOZ	C.P. GENERAL NAVARRO	
		BADAJOZ	C.P. GUADIANA	
		BADAJOZ	C.P. JUAN VÁZQUEZ	
		BADAJOZ	C.P. JUVENTUD	
		BADAJOZ	C.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	
		BADAJOZ	C.P. LOPE DE VEGA	
		BADAJOZ	C.P. LOS GLACIS	
		BADAJOZ	C.P. LUIS DE MORALES	
		BADAJOZ	C.P. LUIS VIVES	
		BADAJOZ	C.P. MANUEL PACHECO	
		BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE BOTOA	
		BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	
		BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
		BADAJOZ	C.P. SAN FERNANDO	
		BADAJOZ	C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	
		BADAJOZ	C.P. SAN JUAN BAUTISTA	
		BADAJOZ	C.P. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	
		BADAJOZ	C.P. SANTA ENGRACIA	
		BADAJOZ	C.P. SANTA MARINA	
		BADAJOZ	C.P. SANTO TOMÁS DE AQUINO	
		BADAJOZ	C.E.E. LOS ÁNGELES	
		BALBOA	C.P. VEGAS BAJAS	
GÉVORA DEL CAUDILLO	C.P. DE GABRIEL			
NOVELDA DEL GUADIANA, ALCAZABA, SAGRAJAS.	C.R.A. NOVELDA DEL GUADIANA			
TALAVERA LA REAL	C.P. SAN JOSÉ			
VALDEBOTOA	C.P. GABRIEL LÓPEZ TORTOSA			
VILLAFRANCO DEL GUADIANA	C.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA			
09	BARCARROTA	ALMENDRAL	C.P. JOSÉ MARÍA CARANDE	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades - 3 Coros/Danzas - 2 Música - 2 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 4
		BARCARROTA	C.P. HERNANDO DE SOTO	
		SALVALEÓN	C.P. LUIS CHAMIZO	
		TORRE DE MIGUEL SESMERO	C.P. TORRE NAHARRO	
10	BERLANGA	AHILLONES	C.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 1 Psicomotricidad - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: - Teatro - 1 Plástica/Manualidad - 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 4
		BERLANGA	C.P. JACOBO RODRÍGUEZ PEREIRA	
		MAGULLA	C.P. INOCENCIO DURÁN	
		VALVERDE DE LLERENA	C.P. NUESTRA SEÑORA	
11	CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY	C.P. EXTREMADURA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades - 1 Coros/Danzas - 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 1
		CABEZA DEL BUEY	C.P. MUÑOZ TORRERO	
12	CÁCERES	CÁCERES	C.P. FCO. DE ALDANA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 15 Psicomotricidad - 1 Atletismo - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 8 Música - 2 Coros/Danzas - 3 Plástica/Manualidad - 8 Pretecnología - 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 17 Francés - 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 17
		CÁCERES	C.P. CERVANTES	
		CÁCERES	C.P. EL VIVERO	
		CÁCERES	C.E.E. P.R.O.A.	
		CÁCERES	C.P. DE PRÁCTICAS	
		CÁCERES	C.P. DELICIAS	
		CÁCERES	C.P. DONOSO CORTÉS	
		CÁCERES	C.P. EXTREMADURA	
		CÁCERES	C.P. FCO. PIZARRO	
		CÁCERES	C.P. GABRIEL Y GALÁN	
		CÁCERES	C.P. LA HISPANIDAD	
		CÁCERES	C.P. MOCTEZUMA	
		CÁCERES	C.P. NTRA. SRA. DE LA MONTAÑA	
		CÁCERES	C.P. SAN FRANCISCO	
		CASAR DE CÁCERES	C.P. LEÓN LEAL RAMOS	
		SIERRA DE FUENTES	C.P. SANTÍSIMO CRISTO DEL RISCO	

		TALAVÁN, HINOJAL, MONROY, SANTIAGO CAMPO	C.R.A. LOS CUATRO LUGARES	
		TORREORGAZ	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD	
		VALDESALOR	C.P. NTRA. SRA. DEL SALOR	
13	CAMINOMORISCO	AZABAL	C.P. SAN RAMÓN NONNATO	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 1 Plástica/Manualidades - 1 Música - 1
		CASAR DE PALOMERO	C.P. JOAQUÍN ÚBEDA	IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 5
		CEREZO	C.P. LA CUESTA	NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 4
		PESGA (LA)	C.P. SAN FRANCISCO JAVIER	
		VEGAS DE CORIA	C.P. FRANCISCO SEGUR PANADERO	
14	CAMPANARIO	CAMPANARIO	C.P. NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 3
		CORONADA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 2 Plástica/Manualidades - 1 Coros/Danzas - 1 Música - 1
		MAGACELA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 1 Francés - 1
				NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 3
15	CASTUERA	BENQUERENCIA DE LA SERENA	C.P. SAN JOSÉ	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 1 Psicomotricidad - 1
		CASTUERA	C.P. JOAQUÍN TENA ARTIGAS	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 1 Música - 2 Plástica/Manualidades - 3
		CASTUERA	C.P. PEDRO DE VALDIVIA	IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 6
		HELECHAL	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 6
		MONTERRUBIO DE LA SERENA	C.P. NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN	
		NAVA (LA)	C.P. PIEDRA LA HUERTA	
16	CECLAVÍN	ACEHÚCHE	C.P. CRISTO DE LA CAÑADA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 3
		CECLAVÍN	C.P. VIRGEN DEL ENCINAR	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 1 Plástica/Manualidades - 2
		PIEDRAS ALBAS	C.P. SAN GREGORIO	IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 1
				NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 2
17	CORIA	CORIA	C.P. MAESTRO DON CAMILO HDEZ.	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 3
		CORIA	C.P. VIRGEN DE ARGEME	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades - 8
		CORIA	C.P. ZURBARÁN	IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 2 Portugués - 2
		PUEBLA DE ARGEME	C.P. LA ACEQUIA	NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 5
		RINCÓN DEL OBISPO	C.P. SAN JOSÉ OBRERO	
		TORREJONCILLO	C.P. BATALLA DE PAVÍA	
18	DON BENITO	CONQUISTA DEL GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 5 Educación Ambiental - 1 Ajedrez - 1 Psicomotricidad - 4
		DON BENITO	C.P. DONOSO CORTÉS	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 6 Coros y danzas - 4 Plástica/Manualidades - 3 Música - 1
		DON BENITO	C.P. FRANCISCO VALDÉS	IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 10 Francés - 2
		DON BENITO	C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR	NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 15 Audiovisuales - 1
		DON BENITO	C.P. ZURBARÁN	
		HABA (LA)	C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	
		HERNÁN CORTÉS	C.P. 12 DE OCTUBRE	
		MEDELLÍN	C.P. HERNÁN CORTÉS	
		MENGABRIL	C.P. SANTA MARGARITA	
		RUECAS	C.P. ZURBARÁN	
		SANTA AMALIA	C.P. AMALIA DE SAJONIA	
		TORREFRESNEDA	C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	
		VALDEHORNILLOS	C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO	
		VILLAR DE RENA, RENA, PUEBLA DE ALCOLLARÍN.	C.R.A. VILLAR DE RENA	
		VIVARES	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
		YELBES	C.P. JUAN PABLO II	
19	FREGENAL DE LA SIERRA	BODONAL DE LA SIERRA	C.P. NTRA. SRA. DE LAS FLORES	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 5 Educación Ambiental - 1 Psicomotricidad - 2 Ajedrez - 1
		CABEZA LA VACA	C.P. MARÍA INMACULADA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades - 5 Coros/Danzas - 1 Teatro - 5
		FREGENAL DE LA SIERRA	C.P. ARIAS MONTANO	IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 3 Portugués - 1 Francés - 1
		FREGENAL DE LA SIERRA	C.P. SAN FRANCISCO DE ASÍS	NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 5
		FUENTES DE LEÓN	C.P. PATRIARCA SAN JOSÉ	
		HIGUERA LA REAL	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
		SEGURA DE LEÓN	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	

20	FUENTE DE CANTOS	BIENVENIDA	C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 3 Psicomotricidad – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades – 3 Coros/Danzas – 1 Teatro – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 3
		CALZADILLA DE BARROS	C.P. NTRA. SRA. DE ENCARNACION	
		FUENTE DE CANTOS	C.P. FRANCISCO DE ZURBARÁN	
		VALENCIA DEL VENTOSO	C.P. EZEQUIEL FERNÁNDEZ	
21	FUENTE DEL MAESTRE	FERIA	C.P. VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Pretecnología – 1 Música – 1 Coros/Danzas – 1 Plástica/Manualidades – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 3
		FUENTE DEL MAESTRE	C.P. CRUZ VALERO	
		FUENTE DEL MAESTRE	C.P. MIGUEL GARRAYO	
		FUENTE DEL MAESTRE	C.P. SAN JOSÉ	
22	GUAREÑA	OLIVA DE MÉRIDA	C.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 Educación Ambiental – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro – 1 Plástica/Manualidades – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 3
		VALDETORRES, CRISTINA, MANCHITA.	C.R.A. LA ENCINA	
23	HERRERA DEL DUQUE	BOHONAL	C.P. PEDRO DE TORRES AMILLA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 2 Cerámica – 1 Teatro – 2 Plástica/Manualidades – 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 8 Francés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 7
		CASTILBLANCO	C.P. CARLOS V	
		FUENLABRADA DE MONTES	C.P. SANTA ANA	
		HELECHOSA DE LOS MONTES	C.P. FAUSTINO PLAZA GUIJARRO	
		HERRERA DEL DUQUE	C.P. FRAY JUAN DE HERRERA	
		PANTANO DE CÚJARA	C.P. SANTA TERESA DE JESÚS	
		PELOCHE	C.P. SAN ANTONIO ABAD	
		VALDECABALLEROS	C.P. MANUEL ORDOÑEZ-MAESTRO	
24	HERVÁS	HERVÁS	C.P. SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro – 1 Plástica/Manualidades – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 1
25	HORNACHOS	HINOJOSA DEL VALLE	C.P. STO. CRISTO DEL ARCO TORAL	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 5 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 1 Plástica/Manualidades – 1 Coros/Danzas – 1 Teatro – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 3 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 2
		HORNACHOS	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	
		LLERA	C.P. LUIS GARCÍA LLERA	
		PALOMAS	C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO	
		PUEBLA DE LA REINA	C.P. REYES HUERTAS	
		PUEBLA DEL PRIOR	C.P. SAN ESTEBAN	
26	IBORES (LOS)	CASTAÑAR DE IBOR	C.P. RODRIGO DÁVILA MARTÍN	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro – 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 2
		FRESNEDOSO DE IBOR	C.P. NTRA. SRA. DE CANDELARIA	
		NAVALVILLAR DE IBOR	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	
27	JARA (LA)	VILLAR DEL PEDROSO, CARRASCALEJO, NAVATRASIERRA, VALDELACASA DE TAJO, GARVÍN, PERALEDA DE SAN ROMÁN.	C.R.A. LA JARA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Artes Marciales – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 4

28	JARAIZ DE LA VERA	JARAIZ DE LA VERA	C.P. EGIDO	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 4 Artes Marciales – 1 Gimnasia Rítmica – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro – 1 Plástica/Manualidades – 4 Artesanía – 1 Coros/Danzas – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 3 Francés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 5
		JARAIZ DE LA VERA TEJEDA DE TIÉTAR, TORREMENGA, VALDEÍÑIGOS, ARROYOMOLINOS DE LA VERA, GARGÜERA, PASAÓN DE LA VERA.	C.P. GREGORIA COLLADO C.R.A. VERA-TIÉTAR	
29	JARANDILLA VERA	ALDEANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTÍSIMO CRISTO DE LA C.P. SALUD	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades – 2 Teatro – 1 Música – 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 2
		BARQUILLA DE PINARES	C.P. SAN MIGUEL	
		CUACOS DE YUSTE	C.P. JEROMÍN	
		GUIJO DE SANTA BÁRBARA	C.P. SANTA BÁRBARA	
		ROBLEDILLO DE LA VERA	C.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	
		VALVERDE DE LA VERA VIANDAR DE LA VERA	C.P. VIRGEN DE FUENTESCLARAS C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
30	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BURGUILLOS DEL CERRO	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Coros/Danzas – 1 Teatro – 2 Plástica/Manualidades – 2 Música – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 7 Francés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 7
		JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS	
		VALUENGO, BROVALES, BAZANA (LA), VALLE DE MATAMOROS.	C.R.A NTRA. SRA. DE LA PAZ	
		VALLE DE SANTA ANA	C.P. ELOY VELA CORBACHO	
31	LOGROSÁN	CAÑAMERO	C.P. FAUSTO MALDONADO	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 3 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 2
		LOGROSÁN	C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO	
32	LLERENA	FUENTE DEL ARCO, TRASIERRA, CASAS DE REINA, REINA.	C.R.A. GLORIA FUERTES	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 Psicomotricidad – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades – 3 Música – 3 Teatro – 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 7 Francés – 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 6
		HIGUERA DE LLERENA	C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE	
		LLERENA	C.P. SUÁREZ SOMONTE	
		USAGRE	C.P. ANTONIO CHAVERO	
		VALENCIA DE LAS TORRES	C.P. FERNANDO ALVARADO	
		VILLAGARCÍA DE LA TORRE	C.P. ARTURO GAZUL	
33	MÉRIDA	ALJUCÉN	C.P. PEDRO PRIETO GONZÁLVEZ	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 15 Educación Ambiental – 5 Psicomotricidad – 5 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 5 Teatro – 9 Plástica/Manualidades – 10 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 23 Francés – 3 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 26
		ARROYO DE SAN SERVÁN	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
		CALAMONTE	C.P. SAN JOSÉ	
		DON ÁLVARO	C.P. PÍO XII	
		ESPARRAGALEJO	C.P. MARÍA JOSEFA RUBIO	
		GARROVILLA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD	
		MÉRIDA	C.P. ANTONIO MACHADO	
		MÉRIDA	C.P. DIÓN CASIO	
		MÉRIDA	C.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	
		MÉRIDA	C.P. FÉLIX RGUEZ. DE LA FUENTE	
		MÉRIDA	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	
		MÉRIDA	C.P. JOSÉ MARÍA CALATRAVA	
		MÉRIDA	C.P. JUAN XXIII	
		MÉRIDA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
		MÉRIDA	C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	
		MÉRIDA	C.P. OCTAVIO AUGUSTO	
		MÉRIDA	C.P. PABLO NERUDA	
		MÉRIDA	C.P. SUÁREZ SOMONTE	
		MÉRIDA	C.P. TRAJANO	
		MÉRIDA	C.E.E. CASA DE LA MADRE	
		MÉRIDA	C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA	
		MÉRIDA	C.E.I. SANTA OLALLA	
		MIRANDILLA	C.P. SANTA MARÍA MAGDALENA	
SAN PEDRO DE MÉRIDA	C.P. SAN PEDRO			
TORREMAYOR	C.P. SAN JUAN			
TRUJILLANOS	C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD			
VALVERDE DE MÉRIDA	C.P. LA ANUNCIACIÓN			

34	MIAJADAS	ALMOHARIN	C.P. NTRA. SRA. DE SOPETRAN	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades – 4 Guitarra – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 6
		ESCURIAL, ALONSO DE OJEDA, CASAR DE MIAJADAS.	C.R.A. ESCURIAL	
		MIAJADAS VALDEMORALES	C.P. GARCÍA SÍNERIZ C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	
35	MONESTERIO	CALERA DE LEÓN	C.P. NTRA. SRA. DE TENTUDIA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 3 Psicomotricidad – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 2 Plástica/Manualidades – 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 3
		MONESTERIO	C.P. EL LLANO	
		PUEBLA DEL MAESTRE, MONTEMOLÍN, PALLARES, SANTA MARÍA DE LA NAVA.	C.R.A. PUEBLA DEL MAESTRE	
36	MONTÁNCHEZ	MONTÁNCHEZ, ALBALÁ, SALVATIERRA DE SANTIAGO, TORRE DE SANTA MARÍA, ZARZA DE MONTÁNCHEZ.	C.R.A. MONTÁNCHEZ	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 1 Teatro – 1 Plástica/Manualidades – 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 6
		VALDEFUENTES, TORREMOCHA, TORREQUEMADA, BOTIJA	C.R.A. VALDEFUENTES	
37	MONTEHERMOSO	AHIGAL	C.P. DIVINO MAESTRO	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 4 Psicomotricidad – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 1 Teatro – 3 Plástica/Manualidades – 4 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 5 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 5
		MONTEHERMOSO	C.P. SEBASTIÁN MARTÍN	
		POZUELO DE ZARZÓN, VILLA DEL CAMPO, GUJO DE GALISTEO, GUJO DE CORIA.	C.R.A. EL JARAL	
		TORRECILLA DE LOS ÁNGELES, BRONCO (EL), HERNÁN PÉREZ, SANTA CRUZ DE PANIAGUA, VILLANUEVA DE LA SIERRA.	C.R.A. EL OLIVAR	
38	MONTIJO	MONTIJO	C.P. PADRE MANJÓN	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 3 Psicomotricidad – 1 Baloncesto – 1 Fútbol-sala – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 1 Teatro – 2 Plástica/Manualidades – 3 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 3 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 3
		MONTIJO	C.P. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	
		MONTIJO	C.P. VIRGEN DE BARBAÑO	
39	MORALEJA	CILLEROS	C.P. LEANDRO ALEJANO	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 1 Ajedrez – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música – 1 Teatro – 2 Plástica/Manualidades – 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 3 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 4
		MOHEDA (LA)	C.P. LOS CONQUISTADORES	
		MORALEJA	C.P. VIRGEN DE LA VEGA	
		MORALEJA	C.P. C.E.I. JOAQUÍN BALLESTEROS	
40	NAVALMORAL DE LA MATA	ALMARAZ	C.P. SAN ANDRÉS	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva – 5 Artes Marciales – 3 Aerobic – 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro – 3 Música – 2 Coros/danzas – 2 Alfarería – 2 Plástica/Manualidades – 9 Guitarra – 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés – 5 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática – 9
		BOHONAL DE IBOR	C.P. SAN BARTOLOMÉ	
		GORDO (EL)	C.P. EUGENIO JIMÉNEZ IGUAL	
		MAJADAS	C.P. EL VETÓN	
		NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. ALMANZOR	
		NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. ANTONIO CONCHA	
		NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. CAMPO ARAÑUELO	
		NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. EL POZÓN	
		NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. SIERRA DE GREDOS	
		SAUCEDILLA, BELVÍS DE MONROY, CASAS DE BELVÍS, SERREJÓN, TORIL, VALDECANAAS.	C.R.A. RÍO TAJO	

41	NAVALVILLAR DE PELA	ACEDERA	C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música - 2 Teatro - 1 Plástica/Manualidades - 3 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 7 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 8
		CASAS DE DON PEDRO	C.P. FERMÍN GALÁN CUEVAS	
		GUADALPERALES (LOS)	C.P. CARMEN GLEZ. GUERRERO	
		MADRIGALEJO	C.P. FERNANDO EL CATÓLICO	
		NAVALVILLAR DE PELA	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
		OBANDO	C.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN	
		ORELLANA DE LA SIERRA	C.P. CRISTO DE LA SALUD	
		VEGAS ALTAS	C.P. JUAN XIII	
42	OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	C.P. MAESTRO PEDRO VERA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 2 Educación Ambiental - 2 Psicomotricidad - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música - 1 Guitarra - 1 Teatro - 2 Plástica/Manualidades - 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 1 Portugués - 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 4
		VILLANUEVA DEL FRESNO	C.P. FRANCISCO RDGUEZ. PEREIRA	
		ZAHINOS	C.P. LUIS CHAMIZO	
43	OLIVENZA	OLIVENZA	C.P. FRANCISCO ORTIZ LÓPEZ	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Coros/Danzas - 2 Teatro - 2 Plástica/Manualidades - 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 4
		SAN FRANCISCO DE OLIVENZA, SAN JORGE, SAN BENITO, SAN RAFAEL.	C.R.A. SAN FCO. DE OLIVENZA	
44	PLASENCIA	ALAGÓN: ALDEHUELA DEL JERTE, PRADOCHANO, SAN GIL.	C.R.A. VALLE DE ALAGÓN	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 6 Psicomotricidad - 3 Artes Marciales - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 7 Guitarra - 1 Música - 7 Coros/danzas - 3 Plástica/Manualidades - 9 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 15 Francés - 6 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 19
		CARCABOSO	C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	
		CASAS DEL CASTAÑAR, BARRADO, CABRERO, VALDASTILLAS,	C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	
		JERTE	C.P. RAMÓN CEPEDA	
		MIRABEL	C.P. VIRGEN DE LA JARRERA	
		OLIVA DE PLASENCIA	C.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	
		PLASENCIA	C.P. ALFONSO VIII	
		PLASENCIA	C.P. INES SUÁREZ	
		PLASENCIA	C.P. MIRALVALLE	
		PLASENCIA	C.P. PONCE DE LEÓN	
		PLASENCIA	C.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	
		PLASENCIA	C.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	
		PLASENCIA	C.E.I. LA PAZ	
		PIORNAL	C.P. MÁXIMO CRUZ REBOSA	
		RIOLOBOS	C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	
		SERRADILLA	C.P. CRISTO DE LA VICTORIA	
		45	PUEBLA DE LA CALZADA	
VALDEOBISPO	C.P. LICINIO DE LA FUENTE			
BARBAÑO	C.P. TORRE ÁGUILA			
GUADAJIRA	C.P. SAN JOSÉ			
LOBÓN	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN			
PUEBLA DE LA CALZADA	C.P. CALZADA ROMANA			
PUEBLONUEVO GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO			
VALDELACALZADA	C.P. ADOLFO DÍAZ AMBRONA			
46	QUINTANA - ZALAMEA DE LA SERENA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA, PUERTO HURRACO.	C.R.A. ESPARRAGOSA DE SERENA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 3 Psicomotricidad - 2 Gimnasia Rítmica - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 1 Coros/danzas - 3 Plástica/Manualidades - 5 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 7 Francés - 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 6
		GUARDA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
		HIGUERA DE LA SERENA	C.P. INMACULADA CONCEPCIÓN	
		MALPARTIDA DE LA SERENA	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	
		QUINTANA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	
		RETAMAL	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	
		VALLE DE LA SERENA	C.P. DONOSO CORTES	
		ZALAMEA DE LA SERENA	C.P. CALDERÓN DE LA BARCA	

47	ROCA DE LA SIERRA (LA)	NAVA DE SANTIAGO (LA)	C.P. SAN ANTONIO	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 3 Educación Ambiental - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 1 Coros/Danzas - 1 Música - 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 2
		PUEBLA DE OBANDO	C.P. JIMÉNEZ ANDRADE	
		ROCA DE LA SIERRA (LA)	C.P. SANTA MARÍA DEL PRADO	
48	SANTA MARTA DE LOS BARROS →	ALBUERA (LA)	C.P. JOSÉ VIREL	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 5 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 2 Música - 1 Plástica/Manualidades - 2 Coros/Danzas - 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 3 Francés - 1 Portugués - 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 6
		MORERA(LA)	C.P. PÍO XII	
		NOGALES	C.P. SAN CRISTÓBAL	
		PARRA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	
		SALVATIERRA DE BARROS	C.P. STO. CRISTO MISERICORDIA	
		SANTA MARTA	C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA	
49	SIRUELA	ESPARRAGOSA DE LARES	C.P. VIRGEN DE LA CUEVA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 3 Psicomotricidad - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 2 Música - 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 6
		GARBAYUELA, TAMUREJO, BATERNO..	C.R.A. GARBAYUELA	
		GARLITOS, RISCO (EL), SANCTI SPÍRITU.	C.R.A. GARLITOS	
		SIRUELA	C.P. MORENO NIETO	
50	TRUJILLO	ALDEACENTENERA, JARAICEJO, ALDEA DEL OBISPO (LA)..	C.R.A. QUERCUS	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 2 Psicomotricidad - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 2 Música - 2 Plástica/Manualidades - 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 8 Francés - 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 6
		CUMBRE (LA), PLASENZUELA, SANTA MARTA DE MAGASCA..	C.R.A. M. VICTORIANO MATEOS	
		IBAHERNANDO, PUERTO DE SANTA CRUZ, ROBLEDILLO DE TRUJILLO, SANTA ANA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA.	C.R.A. LOS ALIJARES	
		MADROÑERA	C.P. SAN FERNANDO	
		TRUJILLO	C.P. LAS AMÉRICAS	
51	VALENCIA DE ALCÁNTARA	ACEÑA (LA)	C.P. LOS DÓLMENES	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica/Manualidades - 2 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 2
		SALORINO, HERRERUELA, MEMBRÍO.	C.R.A. SIERRA DE SAN PEDRO	
52	VALVERDE DE FRESNO	ACEBO	C.P. CELEDONIO GARCÍA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 2 Psicomotricidad - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Música - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: Portugués - 2 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 6
		ELJAS	C.P. DIVINA PASTORA	
		HOYOS	C.P. OBISPO ÁLVAREZ DE CASTRO	
		SAN MARTÍN DE TREVEJO	C.P. SANTA ROSA DE LIMA	
		VALVERDE DEL FRESNO	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	
		VILLAMIEL	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	
53	VILLANUEVA DE LA SERENA	ENTRERRÍOS	C.P. LA PAZ	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 9 Psicomotricidad - 7 Artes Marciales - 1 Ajedrez - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 5 Música - 2 Coros/Danzas - 1 Plástica/Manualidades - 3 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 9 Francés - 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 8
		GARGÁLIGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
		VALDIVIA	C.P. SAN ISIDRO	
		VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CONQUISTADORES	
		VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CRUZ DEL RÍO	
		VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. EL CRISTO	
		VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
		VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. SANTIAGO APÓSTOL	
		VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DEL PILAR	
		VILLANUEVA DE LA SERENA	C.E.I. SANTIAGO APÓSTOL.	
		ZURBARÁN, TORVISCAL (EL), PALAZUELO.	C.R.A. ZURBARÁN	

54	ZAFRA - LOS SANTOS	ALCONERA, ATALAYA, LAPA (LA), VALVERDE DE BURGUILLOS.	C.R.A. EXTREMADURA	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 13 Psicomotricidad - 3 Educación Ambiental - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 2 Música - 1 Coros/Danzas - 4 Plástica/Manualidades - 7 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 12 Francés - 1 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 13
		MEDINA DE LAS TORRES	C.P. FRANCISCO PARADAS	
		PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	C.P. SANTA LUCÍA	
		SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. ALCALDE JUAN BLANCO	
		SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. JESÚS ROMERO MUÑOZ	
		SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. MAURICIO TINOCO	
		ZAFRA	C.P. GERMÁN CID	
		ZAFRA	C.P. JUAN XXIII	
		ZAFRA	C.P. MANUEL MARÍN	
		ZAFRA	C.P. PEDRO DE VALENCIA	
ZAFRA	C.E.E. ANTONIO TOMILLO			
55	ZARZA (LA)	ALANGE	C.P. CERVANTES	ED. FÍSICA Y DEPORTIVA: Educación Física y Deportiva - 4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Teatro - 2 Coros/Danzas - 1 Enseñanzas Artísticas - 1 IDIOMAS MODERNOS: Inglés - 3 NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN: Informática - 3
		VILLAGONZALO	C.P. ISABEL CASABLANCA	
		ZARZA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	

ANEXO IV

VALORACIÓN DE CURSOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

(No se valoran los cursos de duración inferior a las 10 horas)

Cursos desde 1 hasta 2 créditos.....	0.10 puntos
Cursos desde 3 hasta 4 créditos.....	0.20 puntos
Cursos desde 5 hasta 10 créditos.....	0.30 puntos
Cursos desde 11 hasta 15 créditos.....	0.40 puntos
Cursos desde 16 hasta 20 créditos.....	0.60 puntos
Cursos desde 21 hasta 25 créditos.....	0.70 puntos
Cursos desde 26 hasta 30 créditos.....	0.80 puntos
Cursos desde 31 créditos en adelante.....	1 punto

A efectos de su valoración los cursos de formación se valorarán con un crédito por cada 10 horas lectivas